

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM.

4

SERIE: 1983-84

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL AÑO FISCAL 1983-84, SEGUN QUEDO FIJADO POR LA ORDENANZA NUM. 24 DEL 25 DE MAYO DE 1983, SERIE 82-83, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS(\$62,344.37) A SER INGRESADOS EN EXCESO A LO ASIGNADO EN LA PARTIDA 1306 - LEY #139 - SUBSIDIO MUNICIPAL SEGUN INFORMADO POR LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS MUNICIPALES, PARA ASIGNAR CREDITO A PARTIDAS YA CREADAS; CREAR NUEVAS PARTIDAS; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Mediante la Ordenanza Núm. 24 Serie 1982-83 del día 25 de mayo de 1983, se aprobó el presupuesto funcional a regir durante el año fiscal 1983-84 en este Municipio.
- POR CUANTO : Mediante la Resolución Conjunta del Senado #1624 aprobada y firmada por el Hon. Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el día 15 de abril de 1983, se aumentó el subsidio a este Municipio a la cantidad total de \$897,510.23 para el año fiscal 1983-84, lo cual equivale a un aumento de \$62,344.37 a lo ya figurado y aprobado en el presupuesto.
- POR TANTO : ORDENASER POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Reajustar, como por la presente se reajusta, el Presupuesto Funcional del año fiscal 1983-84 para aumentar la partida de ingreso con el mayor producto neto de \$62,344.37 y aplicar el mismo a aumentos del crédito de varias partidas de gastos y a la creación de nuevas partidas en la forma siguiente.

SECCION DE INGRESOS

Grupo 130 - Compensación & Aportación Gob. Estatal

1306 - Ley #139 - Subsidio Municipal

Estimado Original	\$ 835,165.86
Aumento Subsidio	62,344.37
Asignación Total	<u>\$ 897,510.23</u>

Total a Reajustar \$62,344.37

SECCION DE EGRESOS

PARTIDAS YA CREADAS:

2203 F.S. - Gastos Leg. Prof. & Técnicos	\$ 2,400.00
3018 F.S. - Servicios Temporeros	1,800.00
3024 F.S. - Compra Equipo	27,144.37
3047 F.S. - Aprt. Mcpl. Fiestas Patronales	21,000.00

PARTIDA DE NUEVA CREACION:

4823 F.S. - (N.C.) Servicios Médicos	10,000.00
Total	<u>\$62,344.37</u>

- SECCION 2nda. : Autorizar al Director de Finanzas, o a la persona oficialmente autorizada, a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

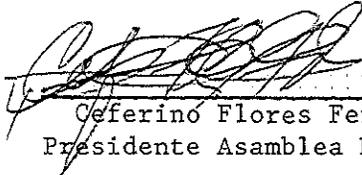
ORDENANZA NUM. 4

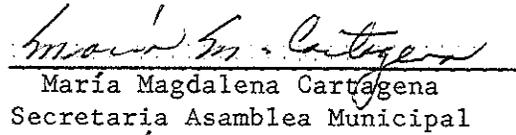
SERIE: 1983-84

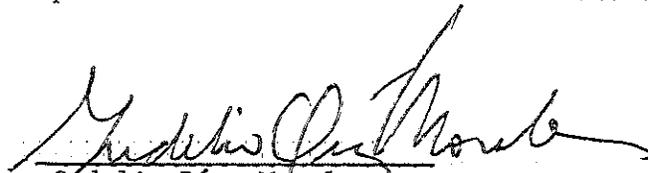
SECCION 3ra. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada y firmada por el Honorable Alcalde.

SECCION 4ta. : Copia de la misma será enviada al Departamento de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA : El día 25 de agosto de 1983.


Ceferino Flores Fernández
Presidente Asamblea Municipal


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal


Gúdelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 4, Serie 1983-84, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de 1983, (continuación de la Sesión Ordinaria del día 19), con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Ceferino Flores Fernández	Hon. Carlos M. Ramírez
Hon. Juan José Félix	Hon. Ana Esther Díaz
Hon. Ivañ Rivera Gómez	Hon. Rafael Del Valle
Hon. Pedro Juan Sierra	

En Contra:

Hon. Jesús G. Hernández
Hon. José B. Canino Laporte
Hon. José Ramón Nieves Cruz

Abstención:

Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. Enrique Arroyo Saurí

Ausente:

Ninguno

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 25 de agosto de 1983.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 25 de agosto de 1983.


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO